

IGLESIAS DE LA COMUNIDAD METROPOLITANA

MANUAL DEL CLERO
2014

Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo

Correo electrónico: OFLD@MCCchurch.net web: ofld.mccchurch.org

Tabla de contenidos:

Introducción y visión de conjunto de la ordenación en la IMC.....	3
Capítulo 1: Protocolos	7
Capítulo 2: Código de conducta del líder del Ministerio.....	8
Capítulo 3: Preparándose para la ordenación en la ICM.....	12
Capítulo 4: Cómo obtener la licencia luego de la ordenación	19
Capítulo 5: Cómo dejar el Ministerio activo.....	23
Capítulo 6: Continuando con el desarrollo profesional.....	25

Introducción y Visión de Conjunto de la Ordenación en la ICM

Las Iglesias de la Comunidad Metropolitana son un movimiento global creciente y diverso de personas que proclaman y practican una espiritualidad que es liberadora y suficientemente profunda para tratar los temas de nuestro mundo volátil, incierto y complejo.

Estamos llamados a desarrollar y equipar líderes, congregaciones y ministerios para hacer el trabajo de justicia, actuar con compasión e integrar sexualidad y espiritualidad.

Haremos esto a través de capacitación de alto valor, exploración teológica de avanzada, crecientes alianzas y entablando un diálogo con otros movimientos similares que trabajan a favor de la justicia.

Tomado del Plan Estratégico 2013 de las ICM

Liderazgo Espiritual Profesional en las Iglesias de la Comunidad Metropolitana

Las/los líderes de la ICM, con mentes críticas y corazones apasionados, son aquellas/os que buscan amar a Dios, siguiendo las enseñanzas de Jesús, servir a las personas y conocernos a nosotras/os mismas/mismos. Estamos comprometidas/os para entrar en prácticas espirituales toda la vida para un desarrollo espiritual que continúe, incluyendo la integración de la espiritualidad y la sexualidad. El clero de las ICM son aquellas/aquellos que lideran los ministerios que están en y para el mundo, traen las bendiciones y la alegría del evangelio de la liberación a la vez que trabajan para desmantelar los sistemas de injusticias.

Las/los líderes espirituales de las ICM viven y aúnan sabidurías de y entre la gente para así crear juntos una espiritualidad que es lo suficientemente profunda y liberadora para un mundo que cada vez es más complicado.

Articulando la Teología de la Ordenación en las ICM

En el Nuevo Testamento, en Hechos, aprendemos que Pablo y Bernabé ordenaron líderes para cada congregación, orando por ellos y comprometiéndolos para servir a Dios.¹ En la Biblia hebrea, se le dice a Moisés que unja, ordene y consagre sacerdotes.² A través de toda la Biblia leemos de gente que responden a una llamada a ser ordenadas en el ministerio y que son comisionadas para servir a la comunidad en el nombre de Dios.

El proceso para responder a la vocación del ministerio ordenado en las Iglesias de la Comunidad Metropolitana es largo y requiere coraje. Uno/a debe discernir con uno mismo dicha vocación y luego buscar orientación para probar y tener confirmación de ella. Períodos de formación espiritual, de pruebas psicológicas, de educación teológica y formación práctica conducen finalmente a un lugar donde el 'cuerpo' más grande

¹ Hechos 14.23

² Exodo 28.41

afirma que uno está completamente preparado para entrar a la vida profesional del ministerio.

El ministerio ordenado no es superior al ministerio laico. Sin embargo, las/los ministros ordenados enseñan, equipan y empoderan al laicado, y/o sirven como capellanes o sirven en otros contextos del ministerio tales como líderes espirituales profesionales. De manera que la llamada al ministerio ordenado debe ser tomada muy seriamente ya que las/los ministros ordenados influyen e impactan a mucha gente y a ministerios tanto en la congregación como más allá de ella.

Dado que el clero ordenado tiene una gran responsabilidad hacia las comunidades que sirven, hay muchas voces en el viaje que contribuirán a la afirmación de una/un candidata/o. Desde el/la candidata que inicialmente reconoce que Dios lo/la está llamando al ministerio profesional/ordenado a las/los líderes de la iglesia local que lo/la incentivan a explorar la llamada que percibe al seminario que prepara la/el candidato para el ministerio profesional. Desde las/los instructores de los cursos específicos de las ICM al equipo de entrevistadores, desde la congregación o la organización que pide que el/la candidata acepte un ministerio autorizado, activo y que de cuenta, mucha gente estará involucrada y orará durante el proceso de equipar y aprobar a la/el candidato para la ordenación.

Afirmación de la llamada al Ministerio Ordenado

Una vez que uno haya aceptado que, como cristiano/a, tiene sin lugar a dudas una vocación para el ministerio, ya sea el ministerio laico u ordenado, y una vez que uno haya discernido que tiene dones particulares que pueden ser aptos para el ministerio ordenado así como una pasión para seguir el camino al liderazgo espiritual profesional³, uno debe buscar la guía y afirmación del cuerpo mayor. La comunidad de fe (es decir tanto el contexto del ministerio como la denominación) esperarán que la/el posible candidato/a sea capaz de articular su sentido de vocación. Se esperará que dicho candidato comparta con otros como está dispuesta/o a dar su vida al servicio de lo divino en formas que consolarán el dolor, o desafiarán las injusticias del mundo, o ayudarán a otros seres a darse cuenta de, y reivindicar sus valores sagrados. Si la comunidad de fe acepta la llamada de vocación de una persona, dicha comunidad ayuda a preparar la respuesta a dicha llamada y, finalmente está de acuerdo con que la persona está lista para responder a la llamada, entonces la ordenación de la persona *puede* llevarse a cabo. Si el proceso aleja a la persona de la ordenación se puede estar segura que no la ha desviado del ministerio. El propósito del proceso es ayudar a clarificar la llamada: pero aunque la llamada no sea para el ministerio ordenado, es ciertamente, de todas maneras una llamada a otro tipo de ministerio.

³ Esta pasión puede describirse en varias formas, es decir escuchando una 'voz interior' o experimentando un "fuego" inextinguible en los "huesos" o simplemente experimentando una sensación que ningún otro camino llenaría el propósito de nuestra vida. La forma de expresar el sentimiento de "llamada" puede diferir de cultura en cultura, tradición en tradición y hasta entre individuo e individuo pero en todo caso la persona debería, sin lugar a dudas, sentirse "llamada"

Una vez que un/a candidato/a ha satisfecho todos los requerimientos descritos en este manual y el protocolo nacional correspondiente que se le aplica al candidato, dicho candidato es elegible para ser entrevistado por un equipo de entrevistas del clero de la ICM. Si la/el candidato es recomendado por el equipo para ser ordenado, la persona es elegible para ser ordenada luego de haber completado la última parte del proceso.

El proceso de afirmación de la llamada al ministerio ordenado no está completa hasta que la/el candidato acepta una llamada a un ministerio autorizado, activo y responsable. Esto es lo que se conoce, en inglés, como un ministerio “Triple A” o AAR en español. También es muy importante para la vida de un líder espiritual la asistencia en forma regular al culto. El ser parte de una comunidad espiritual local es importante para la formación espiritual continua del líder espiritual profesional.

Habiendo completado la formación, capacitación y los requisitos académicos y habiendo sido recomendado por un equipo de entrevista del clero de la ICM, la/el candidato puede buscar un ministerio “Triple A” o AAR. Una vez que la/el candidato haya obtenido un ministerio AAR, puede ser ordenado en la ICM.

¿Cuánto dura la ordenación?

La ordenación es un rito de nuestra denominación. Nuestra teología de la ordenación incluye la creencia que los Líderes Espirituales Profesionales tienen que estar envueltos en un ministerio profesional activo. La ordenación en la ICM no es considerado un “estado” sino más bien una llamada continua a la que el Líder Profesional Espiritual responde cada día renovando el compromiso de servir al pueblo de Dios con todo su corazón. Algunas personas creen que al igual que el sacramento del bautismo, la ordenación es para toda la vida y no puede ser revocada. Esta es una cuestión teológica acerca de la cual las personas de buena fe y conciencia pueden estar en desacuerdo; pero si la ordenación es o no de por vida, el clero ordenado debe estar consciente que, como institución la ICM tiene el derecho a suspender, ya sea temporal o permanentemente, la Licencia para Practicar de una persona que ha sido ordenada. Las licencias profesionales se renuevan anualmente y nadie puede realizar funciones en el rol de clérigo en la ICM sin una licencia profesional válida. Si se retira permanentemente una Licencia para Practicar, la ICM considera que la persona es un “ex’- clérigo”.

En la medida en que está discerniendo la llamada de Dios al ministerio, por favor tenga en cuenta que la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo está disponible para contestar cualquiera pregunta que Ud. pueda tener.

Capítulo 1: Protocolos

Dado que la Iglesias de la Comunidad Metropolitanas es un movimiento global, es necesario ofrecer una variedad de protocolos que respondan a las diferencias culturales y contextuales. Este Manual del Clero esta destinado para ser aplicado a todo el clero ordenado en la ICM. Existen Protocolos separados que responden a las preguntas y procesos específicos de varias naciones o grupos de naciones. Por ejemplo, en estos momentos tenemos protocolos para Australasia, Iberoamérica, el Reino Unido y los Estados Unidos/Canadá. En la medida en que nuestro movimiento crezca a través del mundo y surjan nuevas necesidades, desarrollaremos en forma intencional nuevos protocolos.

La OFLD, o la congregación servidas por personas que completaron sus procesos de ordenación bajo un protocolo y ejercitan su Licencia para Practicar en un contexto geográfico con un protocolo distinto, podrán solicitar que dichas personas completen requisitos adicionales para servir en dicho contexto. Estos requisitos pueden incluir, pero no son limitados a: habilidad lingüística, comprensión cultural, educación teológica adicional.

Capítulo 2: Código de Conducta del/la Líder del Ministerio.

Las siguientes directrices para la ética profesional de los/las líderes del ministerio se aplican a todas las personas que han recibido de parte de la ICM el estatus oficial de candidatos que buscan la ordenación así como a todo el clero ordenado que tenga una licencia para practicar. Se acusa conocimiento de este código mediante firma cuando las personas participan en un retiro de Preparación para Entrar al Ministerio Vocacional y durante el proceso anual de licenciamiento para el clero activo.

Ética del Liderazgo Espiritual Profesional en las Iglesias de la Comunidad Metropolitana

(también conocido como el Código de Conducta del/la Líder del Ministerio de la ICM)

Todo líder de ministerio autorizado por las Iglesias de la Comunidad Metropolitana usan las directrices que siguen tanto para que nos rindamos cuentas mutuamente entre nosotras/os como para dar cuenta de ser un ministerio íntegro. La ICM provee sistemas por medio de los cuales hay espacio para disciplinar y para la gracia cuando fallamos. Buscamos restituir, rehabilitar y hacer reparación toda vez que ello sea posible; buscamos ayudar a que la gente escape de la soledad, la desesperación, y la degradación; así como también buscamos contribuir al bienestar integral del cuerpo donde buscamos no hacer mal sino más bien, edificar.

Reconocemos que hay ciertas violaciones a nuestro acuerdo del ministerio conjunto. Algunas conductas son implícitamente ilegales y/o inmorales lo que constituye violaciones éticas y pueden resultar en un proceso judicial que puede terminar en una suspensión, pérdida de licencia y/o destitución del cargo. Algunas conductas y actitudes pueden ser no éticas de acuerdo a nuestros estándares y comprometen nuestra habilidad para desempeñarnos en y proveer el ministerio. Otras conductas y actitudes nos dañan e interfieren con nuestro ministerio y con nuestros propios esfuerzos hacia el bienestar. Buscamos enfrentar estas violaciones en forma honesta dentro del marco de nuestro compromiso con una justicia que, cuando sea posible, restituya más que retribuya.

Afirmación de las Directrices Éticas de las/los Líderes del Ministerio

Honestidad. Los líderes del ministerio se esfuerzan por operar al más alto nivel de confianza e integridad lo cual requiere que actuemos honestamente y en forma justa con otras/os. Nos esforzamos para que todas nuestras comunicaciones sean acuciosas, honestas y claras. En forma intencional evitamos la falsa representación de la verdad o engañar a los demás. Nos esforzamos para dar el reconocimiento apropiado a las/los que sugieren las ideas o acotaciones que usamos en nuestra comunicación escrita u oral, y no presentaremos, conscientemente el material de otros como si fuera nuestro.

Confidencialidad. Las/los líderes del ministerio respetan la integridad y protegen el bienestar de individuos así como de las comunidades a las que servimos. Tomamos

muy en serio nuestra obligación de proteger la información que se nos ha confiado como ministros profesionales. Si hubiera una razón legítima para la salud y el bienestar de un individuo o de la comunidad para que nosotros divulguemos información que ha sido compartida con nosotros en confianza, antes de hacerlo buscaremos en forma activa el permiso de la persona para revelar dicha información. También reconocemos que ocasionalmente puede ser apropiado revelar información confidencial, por ejemplo si esa información concierne el peligro inmediato o pérdida de vida o cuando se apliquen leyes que obligan a revelar información.

No-violencia. Las/los líderes del ministerio respetan la dignidad y valor inherente de todas las personas y trabajan en forma activa para contrarrestar las fuerzas de la violencia que dañan a individuos y comunidades. Dichas formas de violencia incluyen, pero no están limitadas a: prejuicio o discriminación en base a la raza, género, identidad de género, edad, clase, nacionalidad, orientación sexual, habilidad física o mental, y cualquiera otra característica de la diversidad humana. Nos esforzamos para asegurarnos que nuestras palabras y acciones no conducen directamente a abuso físico, psicológico, espiritual, o ritual.

Gestión fiscal responsable. Las/los líderes del ministerio se esfuerzan por ser sinceros mayordomos de los recursos sobre los que tienen responsabilidad, incluyendo los recursos financieros. Conducimos nuestros asuntos fiscales siguiendo reconocidos procesos de comercio y auditoría así como las leyes civiles relevantes. Nosotros no condonamos el robo, fraude o la malversación de los fondos o propiedad de la iglesia.

Responsabilidad sexual. Las/los líderes del ministerio afirman la sexualidad como un don de Dios y se esfuerzan para honrar este don conduciendo nuestras vidas de acuerdo con principios éticos positivos, responsables y en concordancia con la Política Sobre Conducta Sexual Inapropiada de la ICM. Una ética sexual positiva mantiene un equilibrio del deseo dentro del marco de referencia de nuestro yo emocional, físico, sexual y espiritual a la vez que preserva y honra el consenso y mutualidad.

Uso responsable de la autoridad. Las/los líderes del ministerio se esfuerzan por usar nuestra autoridad en forma responsable. Usamos nuestra formación profesional, nuestras relaciones y prácticas para el beneficio de la gente a la que servimos y no para ganar ventajas personales injustas. Estamos conscientes de los diferentes niveles de poder que existen en nuestras relaciones con aquellas personas a las que servimos y supervisamos, y nos esforzamos por estructurar dichas relaciones en formas que son mutuamente respetuosas, mutuamente empoderadora y de no explotación.

Servicios profesionales. Las/los líderes del ministerio respetan los distintos estándares educacionales y vocacionales así como los sistemas de acreditación, de afiliación y el dar cuenta mutuo que existe para nuestra propia así como para otras profesiones. Por lo tanto, como líderes del ministerio representamos honestamente nuestras calificaciones profesionales y afiliaciones, y limitamos nuestras propias prácticas profesionales a aquellas para las que estamos equipados, autorizados, y licenciados. A pesar de sus calificaciones profesionales, cuando las/los líderes del ministerio actúan en el curso y el alcance de sus funciones y deberes para las ICM,

dichos líderes deben limitar sus actividades a la consejería y guía basadas en la Biblia. Las ICM no están autorizadas para actuar como un proveedor de servicios psicológicos, psiquiátricos u otros servicios de salud física o mental. El Clero de la FUICM permite a las/los líderes del ministerio proveer consejería y guía basada en la religión y no en un servicio secular.

Ejercicio de la Etiqueta Profesional en Relaciones Colegiadas. Las/los líderes del ministerio reconocen que no ejercemos el ministerio por nuestra cuenta y nos esforzamos por honrar y respetar nuestra red de colegas en la ICM. Al no hacer daño por medio de palabras o acciones a los ministerios o reputaciones de nuestros colegas e iglesias nos apoyamos mutuamente en nuestro ministerio compartido. Valoramos el alto bien de nuestras iglesias por sobre nuestra ambición personal o ventaja. Nos comprometemos a practicar cortesía profesional con nuestros colegas y a mantener límites claros con iglesias y feligreses antiguos. Por ejemplo, regresamos a las iglesias en las que hemos servido anteriormente solamente con la invitación/acuerdo del pastor actual. Aun más, honramos el rol del/a pastora actual al efectuar ritos y sacramentos y participamos en funciones sacramentales solamente al ser invitadas/os por la/el pastor actual.

Uso Ético y Responsable de los Medios Sociales. Los líderes del ministerio, sabiendo que vivimos en un mundo altamente conectado por los medios sociales, buscan mantener límites y conductas apropiadas tanto en el mundo virtual como en el físico. En nuestro uso de la comunicación digital así como los medios sociales y las redes, nos adherimos a las prácticas seguras. Mantenemos el conocimiento de las mejores prácticas para el uso de los medios sociales tal como están descritas en la Guías para Uso de los Medios Sociales para el Clero y las Congregaciones. En el uso de los medios sociales observamos los mismos límites y conductas éticas que mantenemos en el mundo físico, con respecto a nuestra relación con iglesias o miembros de iglesias.

Compromiso con el proceso de Recuperación de Adicción. Los líderes del ministerio comprenden que la adicción al alcohol, drogas y otras sustancias/prácticas nos pueden hacer daño, perjudicar nuestro juicio e interferir seriamente con nuestra habilidad para ministrar en nuestras comunidades. Nos esforzamos por el uso responsable y apropiado de sustancias y afirmamos nuestra intención de buscar tratamiento y recuperación para nosotros cuando ello sea necesario.

Pacto con la ICM. Los líderes del ministerio reconocen los Reglamentos de la ICM como una reflexión de la relación de pacto que existe entre la ICM y sus miembros, amigas/os, grupos e iglesias afiliadas y/o emergentes. Honraremos los Reglamentos y participaremos e incentivaremos a nuestras iglesias para que participen regularmente en la Reunión de Redes y Conferencias Generales como avenidas primarias para nuestro discernimiento compartido, para la formación y la educación continua, la edificación mutua y la construcción de relaciones.

POLITICA SOBRE CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA

Desde su fundación la FUICM ha ofrecido una voz opuesta a la visión negativa de la sexualidad de la cultura judeocristiana. Por lo tanto la Política sobre la Conducta Sexual Inapropiada de la FUICM por una parte debe reconocer el riesgo de la conducta sexual inapropiada mientras que por la otra debe evitar el riesgo de incorporeidad de las/los líderes que están llamados a modelar salud e integridad, incluyendo integridad sexual.

Afirmamos que la sexualidad es un don de Dios. El valor divino del sexo incluye pero no esta limitado al placer, la procreación, comunicaciones íntimas, la gracias y el amor. El regalo de la sexualidad hecho por Dios debe ser aceptado por toda persona, bien tenga pareja o sea soltero/a, laico/a o parte del clero. Una ética sexual completa y responsable acepta la belleza de las relaciones entre gentes de muchas orientaciones sexuales e identidades de género.

Una ética sexual positiva equilibra el deseo dentro del marco encarnado de nuestro ser emocional, físico, sexual y espiritual a la vez que preserva y honra la mutualidad y el consentimiento.

A continuación hay algunos ejemplos de ciertas conductas que pudieran constituir una mala conducta sexual:

1. Contacto sexual con una/un menor es mala conducta sexual, o
2. Abuso sexual o importunar sexualmente a cualquiera persona, incluyendo pero no limitado a un involucramiento sexual o contacto sexual con una persona que es legalmente incompetente o en cualquiera otra forma con un adulto vulnerable; o,
3. Acoso sexual a cualquiera persona, incluyendo a aquellas que están en una relación de empleo, mentor o de colega entre las personas involucradas, incluyendo pero no limitada a humor o lenguaje de doble sentido; preguntas o comentarios sobre la conducta o preferencia sexual que no esté relacionada con las calificaciones de trabajo; contacto físico no deseado; comentarios inapropiados sobre vestimenta o apariencia física; o solicitudes reiteradas para compromisos sociales; o
4. Usar nuestra posición de privilegio, ya sea como clero o laico/a, para la explotación sexual es mala conducta sexual. Cualquiera persona que persuade a otra para que realice o sostenga un acto sexual, abusando seriamente la posición de dependencia de esa persona con respecto al autor, será culpable de explotación sexual.
5. El intento de desarrollar una relación sexual con una persona con la se tiene una relación pastoral o de supervisión.

Una "relación pastoral" se define como una relación entre una persona del clero, empleado o voluntario y una persona que está recibiendo supervisión directa, consejería espiritual individual y/o pastoral así como el proveer información confidencial y/o privilegiada al clérigo, empleado/da o voluntaria/rio.

Si no ha habido una relación de supervisión directa o de consejería individual espiritual, a veces, una persona del clero, empleada/o o líder pastoral puede desarrollar una relación sexual apropiada dentro del contexto del ministerio de la FUICM, incluyendo la congregación en la cual una persona está sirviendo. Se debe entrar en dichas relaciones con extrema cautela y con un espíritu de discernimiento.

Capítulo 3: Preparándose para la Ordenación en la ICM

Retiro de Preparación para Entrar al Ministerio Vocacional (REVM siglas en inglés)

Para el clero que se transfiere y para aquellas personas que están buscando la ordenación por primera vez, la entrada en el proceso de ordenación en las Iglesias de la Comunidad Metropolitana comienza con la participación en un Retiro de Preparación para Entrar al Ministerio Vocacional (Retiro REVM). Este retiro REVM guiado se ofrece semi-anualmente y provee un sitio para encontrar a otros/otras que perciben una llamada similar al ministerio vocacional. EL REVM ofrece una explicación del proceso de preparación para el ministerio, una visión de conjunto de las características centrales de una vocación en la ICM, desarrollo de un Plan de Acción de Ministerio (MAP por sus siglas en inglés) para la preparación del ministerio y un tiempo de conexión con mentores y otros que han servido en roles ministeriales dentro de la ICM.

Para postular a un REVM, las personas deberían consultar su Protocolo específico para los materiales que son requeridos como una parte del proceso de postulación.

Al término del retiro REVM, se determinará si la persona recibe o no el estatus oficial con la ICM. Este estatus se da a aquellas personas que han sido aprobadas para comenzar el proceso de preparación para el ministerio vocacional, cuyos MAPs han sido finalizados y quienes han reconocido y firmado el Código de Conducta de Líder del Ministerio. Se dan varios nombres a este estatus de acuerdo a los protocolos específicos (por ejemplo “Bajo Cuido” en los EEUU y en Canadá; “Trabajador/a en Práctica” en el Reino Unido). El MAP provee un pacto claro, detallado de un entendimiento mutuo que será usado para el discernimiento continuo y para revisión por parte del participante y la(s) persona(s) que le supervisan y el cuerpo que lo avala. En algunos casos un MAP puede ser modificado dado los cambios que puedan ocurrir en el sentido de llamada de una persona o en el contexto del ministerio durante su tiempo de preparación y discernimiento. La Oficina de Desarrollo de Formación y Liderazgo (ODFL) debe aprobar todas las revisiones de un MAP individual.

Elementos de un Plan de Acción de Ministerio (MAP)

Un MAP individual incluye tres áreas de enfoque:

1. Relación con la ICM
2. Educación
3. Formación espiritual

Por favor consultar el Protocolo relevante para ver los requisitos adicionales o los detalles para el contexto específico individual. Hablando en términos generales, los tipos de requisitos incluidos en cada área son los siguientes:

1. Relación con la ICM (la denominación más amplia)

Las personas que se están preparando para el ministerio en la ICM deben tener una relación positiva y constante con la denominación. Algunas de las formas en las que incentivamos esto incluyen:

- La iglesia local.
Usualmente la relación con la ICM comienza en una iglesia local o a través de un Pastor o un Anciano cuando ambos endorsan un candidato para REVM.
- Asistencia a la REVM.
La relación se profundiza mediante la participación en la cohorte de REVM en el retiro mismo así como en continuas comunicaciones.
- Asistencia a las Conferencias de la ICM, reuniones y eventos.
Alentamos a estudiantes para que asistan a la Conferencia General, las Reuniones de Red y otras conferencias, cumbres o reuniones organizadas por la ICM. Estas son reuniones importantes ya que proveen oportunidades para educación continua y conexión con las y los colegas de la ICM.
- Visitas a otras ICMs.
Además, animamos a todas las/los estudiantes a que visiten a otras congregaciones más allá de sus iglesias madres para que entiendan, experimenten y aprecien aún más la diversidad de la ICM.

Experiencia de ministerio supervisado.

Se requiere que las/os estudiantes completen una experiencia supervisada de un año en un ministerio de la ICM y que trabajen con un clérigo de supervisión durante todo ese tiempo. Esta experiencia de ministerio supervisado debe ser aprobada con anterioridad por la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo. Su propósito es desarrollar las características de las/los líderes espirituales profesionales de la ICM. Durante este período su supervisor trabajará con Ud. para desarrollar e implementar sus habilidades en la práctica del ministerio pastoral y le ayudará en su proceso de reflexión teológica y personal en la práctica del ministerio. El supervisor será quien le avale y escriba una evaluación narrativa final como parte de su postulación a ser ordenado. Para el Clero que se Transfiere esta experiencia de ministerio supervisado sirve para afianzar y aplicar su conocimiento pastoral previo así como sus experiencias al contexto del ministerio en la ICM.

2. Educación

Creemos en tener un clero bien educado y capacitado. Por lo general se requerirá como nuestro mínimo estándar educacional el grado teológico final para ser ordenado – o su equivalente de una escuela de teología acreditada (por ejemplo acreditación de una agencia que es parte de la Conferencia Mundial de Instituciones Teológicas www.wocatio.org). Sin embargo, entendemos que las personas que llegan a ser ordenadas en la ICM, provienen de muchos senderos de preparación para el ministerio y de muchas experiencias. En un esfuerzo por afirmar esta diversidad, las personas que no poseen un grado teológico final de una escuela acredita podrán solicitar que se les acepte, ya sea en forma completa o parcial, sus estudios y experiencia previa como parte de satisfacer la equivalencia. La Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo puede otorgar la equivalencia o dar equivalencia parcial con el requerimiento que se han cursos adicionales. Esta decisión se toma frecuentemente en el REVM en consulta con la facultad de REVM como parte de los requisitos de MAP.

También se requieren cursos específicos adicionales que incluyen:

- Política de la ICM
- Historia LGBT/Queer
- Estudios de sexualidad

Estos cursos se ofrecen generalmente en línea por la OFLD y pueden ser ofrecidos en instituciones específicas como una parte de sus estudios. Para pedir créditos por cursos que la ICM no ofrece, Ud. debería enviar el programa de estudios a la OFLD.

Cursos adicionales pueden ser requeridos por el Protocolo Nacional relevante, o luego de que sus documentos de postulación al REVM sean revisados. Siempre se especificará en su MAP los requisitos adicionales.

3. Formación espiritual

Para desarrollar prácticas espirituales que le servirán para toda su vida en el ministerio, seleccione cada año seleccione uno o dos proyectos de la lista que se le da a continuación o desarrolle su propia lista con su supervisor/a. Documente su viaje. Al final de cada año cuando trabaje completando su MAP, presentará un documento de reflexión acerca de sus Prácticas Espirituales a la OFLD y esbozará donde se centrarán sus Prácticas Espirituales durante el siguiente año.

- Practique disciplinas espirituales tradicionales: visite a enfermos y aquellos/as que están en prisión; sirva a los pobres, alimente a los hambrientos, contribuya fielmente con recursos financieros, observe semanalmente un Sabbath
- Participe en un programa de dirección espiritual
- Desarrolle un programa de lecturas espirituales (clases)
- Ofrezca sus servicios voluntariamente a una organización de servicio comunitaria y escriba reflexiones espirituales

- Participe activamente en una causa de justicia social y escriba reflexiones espirituales
- Participe en un retiro silencioso o guiado
- Involúcrese en una practica espiritual – yoga, bailes de paz universal, trabajo corporal
- Práctica devocional personal: observando el año litúrgico, estudios Bíblicos/devocionales, orando con antiguos místicos cristianos, construya y use un altar en casa, cree y/o use música como una expresión espiritual.
- Desarrolle una práctica de meditación regular
- Ore con otra persona
- Aprenda a practicar la no-violencia en la vida cotidiana

Requisitos adicionales pueden ser requeridos por el Protocolo Nacional relevante, o por la facultad REVM en la medida que ellos diseñan su MAP.

Deberá someter cada año un informe de avance de su MAP a la OFLD. La planilla para presentar su informe puede ser encontrada en nuestro sitio web. Si no cumple con progresar para satisfacer los requisitos de un MAP por más de un año puede resultar en la eliminación de estatus oficial con la ICM.

Postulando a la Ordenación

Luego de haber completado todos los requisitos que se han delineado en su MAP, Ud. puede postular para la ordenación. El sitio web de la OFLD contiene el formulario para postular a la ordenación el que debe presentar a la OFLD junto con la documentación de apoyo, incluyendo, pero no limitado a:

- Formulario completo de postulación
- Endorses (como se ha indicado)
- Una evaluación narrativa de 3-5 páginas preparada por el supervisor de su experiencia de ministerio supervisado.
- Una Declaración de Fe de 10 páginas
- Un Llamado al Ministerio, revisada, detallando de qué manera su Llamado ha cambiado—o no – desde que presento su llamado al ministerio a la REVM
- Una copia de su Acuerdo de Aprendizaje de Interno
- Un código de conducta firmado
- El costo actual de la matricula para procesar su postulación.

Una vez que todos los documentos de su postulación hayan sido recibidos, la OFLD verificará que todos los requisitos para su ordenación (en la mayoría de los casos el MAP) estén completos y hará cualquiera nota adicional en una Lista para la Ordenación que será adjunta a una copia del Paquete de Ordenación y enviada a los/las miembros del Equipo de Entrevista. Dicho equipo consistirá de tres clérigos destacados con la ICM. Clérigos retirados también podrán ser parte de los equipos de entrevistas. La OFLD calendarizará una entrevista de ordenación en un lugar que quede razonablemente cerca o durante una conferencia apropiada o una reunión dentro de 90 días desde que se recibiera la postulación completa. La OFLD, antes de que se realice la entrevista, programará una sesión de capacitación para el equipo que cubra temas de diversidad y competencia cultural.

La Entrevista de Ordenación

La entrevista con la/el candidato a la ordenación durará aproximadamente una hora y consistirá en:

- Breves presentaciones y oración de apertura
- Preguntas sobre la llamada al ministerio de la ICM del candidato/ta y cualquiera pregunta de clarificación que el Equipo de Entrevista pueda tener acerca del Paquete de Ordenación (evaluaciones, Declaración de Fe). La ICM no ordena para funciones específicas, pero más bien ordena para el ministerio profesional en general. La ordenación puede calificar a algunos para tales ministerios como pastor, pastor de apoyo/funcionario,
- ministerio de evangelización, ministerio penal, y capellanía (hospital, fuerzas armadas, etc.).
- Un período de tiempo para que el candidato sea excusado de manera que el Equipo de Entrevista pueda discutir su decisión de aprobar o no aprobar para la ordenación.
- Finalización de la Plantilla de Entrevista de Ordenación que indica el nombre del candidato, el Equipo de Entrevista y la decisión del equipo con cualquier comentario que haya.
- Invitación a que el candidato regrese a la habitación, compartir los resultados, discusión, oración de clausura.

La Plantilla de Entrevista de Ordenación será retornada a la persona que representa a la OFLD en el lugar. Se archivará una copia y se enviará una copia al candidato a la ordenación.

Apelaciones

En la eventualidad de que se decida no aprobar la ordenación de una persona, se dará por escrito las razones en la Plantilla de Entrevista de Ordenación y se discutirá con la/el candidato. Este tiene el derecho a apelar la decisión, siguiendo estas directrices:

- El/la candidata debe solicitar por escrito una apelación al OFLD dentro de los 10 días de la decisión. Dicha solicitud debería incluir una respuesta por escrito a las preocupaciones del Equipo de Entrevista con una racional del porqué la decisión debería ser re-considerada.
- La OFLD tiene un mínimo de 30 días para revisar la solicitud de apelación y programar una segunda entrevista si es que la apelación es válida.
- El Equipo de Entrevista deberá tener una copia de la decisión del primer Equipo de Entrevista y una copia de la solicitud de apelación de la/el candidato.
- Se recomienda que el candidato entre en discusión de oración y reflexión con su pastor/ra, clérigo supervisor, colegas estudiantes y con otros sistemas de apoyo durante este periodo de apelación.
- La decisión del Equipo de Apelación es final.

Verificación de Ministerio AAA y Programación de un Servicio de Ordenación

La ordenación en la ICM es otorgada dependiendo de una llamada a un ministerio Activo, Autorizado y Responsable (Rinde Cuenta). Esto significa que Ud. debe verificar su ministerio AAA (ver Capítulo 4 para más detalles) antes que se programe un servicio de ordenación. Una vez que Ud. haya verificado su ministerio AAA al completar la Plantilla de Licencia Clerical, puede programar su servicio de ordenación. Por favor notifique a la OFLD de los detalles de este servicio, incluyendo la fecha y el lugar de manera que su Certificado de Ordenación pueda ser preparado y pueda serle enviado. Luego de su ordenación la OFLD emitirá su primera Licencia para Practicar. La licencia no tiene un costo durante su primer año de ministerio.

Clero que se Transfiere

Se llama “clero de transferencia” al clero que llega a la ICM habiendo sido ordenado/da en otras tradiciones y que debe satisfacer los requisitos para ser ordenado que se han esbozado en este manual. La primera etapa para la ordenación en la ICM para el clero de transferencia comienza con el acto de hacerse miembro de una congregación local de la ICM. El clero de transferencia debería pasar un mínimo de 6 meses como miembro activo de una congregación antes de que se le pueda endosar para que participe en el retiro de Preparación para Entrar al Ministerio Vocacional (REVM). Cuando estén listos para comenzar el proceso de transferencia, el clero de transferencia debería postular para asistir al Retiro REVM. Además de otros materiales, su antigua congregación debe enviar una carta de buena reputación como parte del proceso de postulación a REVM. El clero de transferencia necesita satisfacer los requisitos educacionales para la ordenación de acuerdo a lo que se esboza en este manual, incluyendo un grado final en teología y los cursos que requiere la ICM (por ejemplo Política de la ICM; Estudios de la Sexualidad e Historia Queer). Todo el clero de transferencia necesita cumplir con tener una experiencia de un año de ministerio supervisado con un clérigo capacitado. Cuando todos los requisitos especificados en el MAP han sido satisfechos, el clero de transferencia puede postular a ser ordenado.

Acreditación Extraordinaria

El Moderador podría recomendar que la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo otorgue credenciales extraordinarias bajo circunstancias inusuales. Este privilegio se extiende solamente al Moderador y es utilizado raramente. La Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo puede solicitar que la/el postulante satisfaga cualquiera parte del proceso de acreditación, incluyendo los requisitos educacionales para el ministerio.

Re-Admisión al Ministerio Activo

El clérigo que, habiendo estado inactivo ya sea por renuncia, retiro o por destitución, desee volver a entrar al ministerio activo puede presentar una solicitud de postulación de Re-admisión al Clero. Dicha solicitud está disponible en el sitio web de la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo. La oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo puede considerar solicitudes de re-admisión caso por caso. En consulta con el/la postulante la OFLD desarrollará un plan individual en estas circunstancias que podrían contemplar temas como educación, la razón del abandono anterior, y los cambios en la denominación que han ocurrido durante la ausencia de la persona. Dicho plan puede incluir solicitarle al/la postulante que complete requisitos adicionales para la ordenación bajo el sistema actual.

Capítulo 4: Licencia para el Clero Ordenado

El clero ordenado debe tener una Licencia para Practicar al día para poder ejercer sus credenciales (vale decir funcionar en el rol de clérigo). Una Licencia para Practicar dura un año y debe ser renovada anualmente. El no renovar la licencia puede ser considerado como renuncia de facto. Formularios para licencias están disponibles en el sitio web de OFLD.

Para ser poder una Licencia para Practicar, el clero debe:

1. Estar ordenada/do;
2. Servir en un ministerio activo, autorizado y responsable (que rinda cuenta) AAR (AAA por sus siglas en inglés);
Activo: sirviendo un mínimo de 15 horas documentadas por semanas, ya sean pagadas o voluntarias.
Autorizado: autorizado por una iglesia local, la denominación, o el Consejo de Obispos, como el director de un ministerio educacional o militar u otro contexto de ministerio. El ministerio ejercido fuera de un contexto congregacional deberá recibir aprobación de la OFLD al presentar una Postulación de Capellanía, formulario de Ministerio Afuera de la Iglesia Local u otro documento apropiado.
Responsable (Que rinda cuenta): debe rendir cuenta al cuerpo administrativo de una iglesia local u otro cuerpo administrativo o directamente a un Supervisor dentro de, o conocido de, la ICM.
3. Mantener una membresía activa en la ICM. En términos de denominación, el mantener una licencia clerical activa indica membresía oficial de la ICM. También animamos a todo el clero a que mantengan, cuando les es posible, membresía activa en una congregación local. Para aquellos que no están haciendo ministerio AAA en una iglesia local es importante mantener un hogar espiritual y una comunidad de fe. Hacer ministerio no es lo mismo que estar en una comunidad de adoración. Por lo tanto es vital que aquel clero que esta sirviendo de capellán, funcionario/a de la ICM, o Obispo, etc., asista regularmente a una iglesia local.
4. Satisfacer los requisitos para continuar desarrollándose profesionalmente cada año; y
5. Complete el documento: Formulario de Renovación de Licencia anualmente.

Posición Dual y/o Credenciales

Reconocemos que el clero en la ICM puede tener razones para querer o necesitar tener una posición o credenciales activas en otras denominaciones u organismos afiliados, más allá de la ICM. Por ejemplo, algunos clérigos vienen a la ICM ya ordenados, licenciados o con credenciales de otra organización y no desean cortar esta relación o afiliación mientras también se licencian con la ICM. Otros clérigos licenciados por la ICM pueden decidir buscar posiciones duales y/o credenciales por una variedad de razones (por ejemplo ellos sirven como funcionarios en marco relacionado con la ICM o con múltiples afiliaciones que requieren credenciales adicionales, desean expandir las oportunidades de ministerio en un lugar que actualmente no tiene un ministerio AAA viable de la ICM, desean expandir en forma estratégica las alianzas con la ICM o ministerios compartidos.). La oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo anima al clero en la ICM a discernir continua e intencionalmente su llamada vocacional y provee apoyo activo para el clero a través de sus carreras vocacionales. Todo el clero que esté buscando credenciales duales debería programar una conversación con la OFLD de manera que podamos entender mejor su contexto y los varios factores que ejercen influencia en su discernimiento, y ofrecerle apoyo,

incluyendo, pero no limitado a la verificación oficial de su posición eclesiástica en la ICM. Nuestro objetivo primario es ofrecer apoyo y estar seguros que los términos del acuerdo de relación entre la ICM y el clero licenciado (vale decir los requisitos y procesos para mantener una licencia activa del clero de la ICM) están claros y son entendidos por ambas partes.

El clero debería completar un formulario de Clérigo Buscando Credenciales Duales y enviarla de vuelta en la forma indicada para programar una conversación con la OFLD.

Llamada a Estar Preparado en las Iglesias de la Comunidad Metropolitana

El llamado a estar Preparado es un rango otorgado al clero en otras denominaciones que están llamados a servir en una congregación de la ICM.

Para que se le otorgue este rango se debe verificar o completar lo siguiente:

- Completar una plantilla de Postulación de Llamado de Espera en el sitio web de la OFLD
- Carta de la Oficina de Ministerio Protocolar o de Desarrollo del Clero de la denominación del clérigo, indicando que la persona que postula al cargo en la ICM tiene una “buena posición” con su denominación.
- Presentación de: (1) una descripción de la posición del ministerio a la cual la persona está siendo llamada. (2) un chequeo de pasado criminal, y (3) una copia firmada indicando aceptación del Código de Conducta de Líder del Ministerio de la ICM.
- Completar en forma exitosa los Estudios de Política, Estudios de la Sexualidad, Historia LGBT (ofrecida en línea o en el formato de tutorías por medio de la ICM).

Una vez que los documentos de apoyo hayan sido recibidos y revisados por la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo de la ICM, la OFLD puede consultar con el cuerpo de llamada y emitirá una decisión final acerca de si otorga o no la llamada al rango de estar preparado.

Se otorga este rango al clero ordenado en otra denominación en virtud de su llamada a una congregación o ministerio específicos de la ICM y no es transferible a otra congregación/ o llamado en la ICM.

Clero a quienes se les otorga el Llamado a Estar Preparado

- Tienen derecho a voz pero no al voto en la Conferencia General de la Casa del Clero.
- Deben presentar una renovación anual de la licencia clerical junto con el costo y completar un requerido número de unidades de educación continuada.
- Están sujetos al Código de Conducta del Líder de Ministerio y al Proceso de Judicatura de la ICM.

Clero entre Ministerios Activos, Autorizados y que Rinde Cuentas (AAA)

Al clero que se encuentre entre los ministerios AAA se le otorga un periodo de gracias para que busque una nueva llamada hasta el final del año calendario siguiente. Durante este periodo de gracia la persona retiene todos los derechos y responsabilidades de una Licencia Activa. Al final de este período, el clero debería hacer una de las cosas siguientes:

- Presentar un Formulario de Renovación de la Licencia para Clérigo que documente sus nuevos ministerios AAA

- Tomar una excedencia del Ministerio Activo
- Jubilación, si es elegible
- Renunciar al Ministerio Activo

Permiso de ausencia (excedencia) del Ministerio Activo

Se deberá solicitar un permiso de ausencia o excedencia para ausencias planificadas del ministerio activo y cuando una persona está afuera de un ministerio activo, autorizado y que rinde cuenta (AAA). Una excedencia es apropiada para un clero que necesita tiempo para:

- Buscar un ministerio activo, autorizado y que rinde cuenta: el clero que anticipe que van a necesitar o que han necesitado más de un año para encontrar un ministerio activo, autorizado y que rinda cuenta, deberían solicitar un permiso de excedencia que dure por el tiempo de la búsqueda
- Reflexión personal: una excedencia puede darle al clero un tiempo para la reflexión personal y de renovación entre posiciones pastorales.
- Sanación: Una excedencia puede permitir al clero enfocarse en sanación física o emocional hasta que estén listos para volver al ministerio activo.

Una excedencia dura por un período de un año y es renovable. La Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo otorgará la excedencia. Toda solicitud de extensión de ella deberá incluir materiales que documenten la necesidad y será considerada por la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo.

La solicitud de excedencia debe ser presentada a la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo. Un período de excedencia puede ser renovado por un segundo año al completar la misma plantilla (que se puede bajar del sitio web); la solicitud de renovación debe ser presentada antes del término de la ausencia en curso. Si un clérigo desea extender su periodo de excedencia por más de dos años, se debe obtener permiso de la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo.

Durante un período de excedencia, se espera que una persona del clero:

Mantenga contacto con una congregación de la ICM local, pastor y la OFLD

Presente un Formulario de Renovación Anual de la Licencia para el Clero. La plantilla es firmada por la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo.

Durante el periodo de excedencia el clero no:

- Usará sus credenciales (vale decir función en el rol del clero) con la excepción del desempeño ocasional de los Ritos y Sacramentos de la Iglesia que no forman parte del ministerio ya sea a tiempo completo o tiempo parcial.
- Votarán en las Conferencias Regionales o contarán hacia el quórum.

Año Sabático

Un año sabático es un tiempo para estudiar, de renovación, para viajar o para hacer investigación mientras que un clérigo esta en un ministerio AAA. Este periodo se acuerda entre la persona del clero y el cuerpo que lo autoriza. El clero que está tomando un año sabático siguen estando en un ministerio activo, autorizado y que rinde cuenta (AAA) con todos sus derechos y responsabilidades, incluyendo el

votar en las conferencias. Se anima al clero a incluir provisiones por un año sabático en sus contratos con las congregaciones. La expectativa cuando se toma un año sabático es que el clero volverá a la posición que tiene en la actualidad. No es apropiado usar un año sabático para postergar/prolongar el fin de su ministerio AAA o para buscar un nuevo ministerio.

El clero que se encuentra entre ministerios activos, autorizados y que rinde cuenta (AAA) no es elegible para un año sabático.

Capítulo 5: Dejando el Ministerio Activo

Retiro del Ministerio Activo

La ICM reconoce como jubilados honorables al clero que llena uno de los siguientes requisitos:

- Un mínimo de 25 años de ministerio activo en la ICM; o
- Alcanzó la edad legal de jubilación en su país; o
- Una enfermedad que origine una discapacidad; o
- Otra circunstancia extenuante tal como fuera aprobada por la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo

El clero que desee finalizar un ministerio activo y que no satisfaga estos criterios se clasifica como habiendo renunciado.

Clero jubilado:

- No participa en un ministerio activo con la excepción del desempeño ocasional en los Ritos y Sacramentos de la Iglesia que no constituyen parte del ministerio a tiempo completo o tiempo parcial.
- Pueden votar en Conferencias Generales;
- No deben trabajar un número mínimo de horas; y
- No necesitan presentar un formulario de estado anual

Postulando a Jubilación

El clero que desee jubilarse del ministerio activo debería presentar una solicitud a la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo (ver el formulario en la página web). Si la persona satisface el criterio de jubilación, la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo le informará por escrito que sus credenciales de la ICM le han sido retiradas.

Renuncia

La Biblia nos enseña que hay estaciones para cada vida. Si bien el ministerio ordenado es un llamado a un servicio de toda la vida, hay oportunidades cuando una persona se da cuenta de un llamado a un ministerio distinto del ministerio en el cual fue ordenado/na. En ese momento es apropiado que la persona renuncie a sus credenciales. Una carta de renuncia deberá ser enviada a la Oficina de Formación y Liderazgo y si es válido, a la Junta de Pensiones (USA). Si la persona está renunciando a su

posición de ministro y también está renunciando a sus credenciales clericales, se deberá enviar una carta adicional a la iglesia o institución a la que la persona está renunciando.

Estado Inactivo

Mientras un problema judicial esté pendiente, la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo puede designar a un clérigo de la ICM como en Estado Inactivo. Cuando el Director de la OFLD designa a una persona en Estado Inactivo, dicha designación se mantiene en efecto hasta que el problema judicial sea resuelto.

El clero en Estado Inactivo no:

- Vota en Conferencias Generales y no se le toma en cuenta para determinar el quórum
- Tiene derecho a usar sus credenciales (vale decir desempeñarse como clérigo.)

Renuncia de Facto

Un miembro del clero puede ser considerado/ra como habiendo renunciado de facto en las situaciones siguientes.

Cuando una persona del clero:

- Viola las condiciones de estado inactivo
- Ha estado fuera de un ministerio AAA más allá del período de gracia y no ha verificado un nuevo ministerio AAA, ha solicitado una licencia de ausencia, se ha jubilado o ha renunciado.
- No ha presentado un Formulario de Renovación de Licencia Clerical anual
- Ha usado sus credenciales (vale decir ha ejercido funciones de clérigo) durante un periodo de excedencia
- A sabiendas ha entregado información falsa en el Formulario de Renovación Anual de Licencia Clerical u otros documentos de la ICM.
- Ha actuado en el ministerio en una congregación que no pertenece a la ICM y que no ha sido autorizada por la ICM.
- Ha servido como pastor o a iniciado una congregación ICM o una congregación no ICM que no ha sido autorizada por la ICM

Dentro de los 10 días luego de haberse dado cuenta que su congregación está considerando desafiliarse de la ICM una persona del clero debe contactar la OFLD para determinar el rango de sus credenciales.

La Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo informará a la persona del clero de la renuncia de facto; sin embargo el rango no depende de esta notificación.

Capítulo 6: Desarrollo Profesional Continuo

El proceso del ministerio es uno que requiere de crecimiento y aprendizaje continuo. Para el éxito de un ministerio es vital que el clero desarrolle sus vidas espirituales y aumente sus habilidades profesionales durante el curso de sus ministerios. Para mantener una licencia activa

el clero de la ICM debe completar 9 horas de Unidades de Educación Continua (CEU por sus siglas en inglés) cada año. Cada una de ellas debe ser relevante para el desarrollo del ministerio profesional. En consulta con el Consejo de Obispos, la OFLD designará un área temática específica para cada ciclo de otorgamiento de licencias en la cual se deben completar 3 de los 9 CEU. (Las aéreas incluirán pero no serán limitadas a: Culto y Predicación, Gestión de Riesgo, Administración de la Iglesia, Fronteras Profesionales, Competencias Interculturales [racial, justicia de género, anti-opresión, lenguaje, etc.]

Muchos seminarios ofrecen programas de educación continua que están designados específicamente para el clero. En forma adicional, estos podrían incluir terapia/dirección espiritual, participación en un retiro espiritual, la conferencia Creando Cambio NGLTF o una conferencia de Activismo Espiritual. Para más ideas o clarificación si una práctica satisface estos lineamientos por favor contactar la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo.

Se anima al clero que actualmente está haciendo educación continuada, o que está considerando hacerlo, a que contacte la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo. Si una iglesia local o el cuerpo de la ICM autoriza a una persona del clero a participar en educación profesional adicional, las horas que se han invertido dicha educación pueden ser consideradas por la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo como parte de los requisitos para un ministerio AAA activo, autorizado y responsable (que rinde cuenta).

El clero también puede desear satisfacer el requisito de desarrollo profesional continuado mediante la obtención de un nuevo grado profesional.

Los estudios han demostrado que hay una correlación entre la educación profesional de una persona del clero y la compensación y movilidad profesional de dicha persona.

ICM

IGLESIAS DE LA COMUNIDAD METROPOLITANA

APENDICE AL MANUAL DEL CLERO

Protocolo Ibero Americano 2014

Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo

Corro electrónico: OFLD@MCCchurch.net Web: ofld.mccchurch.org

Tabla de Contenido

Capítulo 1: Introducción al Protocolo Iberoamericano.....	3
Capítulo 2: Evaluando la preparación para entrar al ministerio vocacional (Retiro de preparación para Entrar al Ministerio Vocacional).....	4
Capítulo 3: Requisitos educacionales mínimos.....	5
Capítulo 4: Entrando al ministerio vocacional	6

Capítulo 1: Introducción al Protocolo Iberoamericano

Las Iglesias de la Comunidad Metropolitana son un movimiento global con iglesias en varios países alrededor del mundo. El Manual del Clero de la ICM se aplica a todo el clero de la ICM sin que importe donde estén ubicadas. El Protocolo Iberoamericano contiene detalles que aplican específicamente a aquellas personas que proveen en la actualidad así como a aquellas que se están preparando para proveer liderazgo espiritual en, el Caribe hispano hablante, México, Centro y Sud América, España y Portugal. Este protocolo también se aplica a aquellas personas que se están preparando para dar liderazgo espiritual en el Caribe de habla hispana, como se determine caso a caso.

La Oficina de Obispos que sirve a Iberoamérica es responsable de la certificación de Pastores Laicos y trabaja en cooperación con la Oficina de Desarrollo del Clero de la ICM para supervisar el proceso de ordenación para el clero que sirve y que desea servir a congregaciones en Iberoamérica. Si una persona del clero que ha sido ordenada bajo el Protocolo Iberoamericano desea servir en el ministerio de la ICM fuera de Iberoamérica, la Oficina de Desarrollo del Clero puede requerir que dicha persona satisfaga los requisitos de la ordenación tal como se han presentado en el Protocolo relevante. Si una persona del clero que ha sido ordenada bajo otro Protocolo desea servir en el ministerio de la ICM dentro de Iberoamérica, la Oficina del Obispo que sirve Iberoamérica puede requerir que la persona del clero satisfaga los requisitos de ordenación tal como son presentados en el Protocolo Iberoamericano.

Todas las iglesias de la ICM en Iberoamérica están dirigidas por clero ordenado o por pastores/as laicos que han sido certificados. Pastores/as laicos certificados son aquellos que se han preparado en forma exitosa para proveer liderazgo espiritual a una congregación (misión o iglesia), hayan sido recomendados por dicha congregación ICM para ser nombrados, y han sido nombrados por el Obispo para servir como líder espiritual en dicha congregación ICM. El nombramiento de un Pastor Laico/a se hace por un período de un año (1) cada vez.

Es necesario seguir los procedimientos esbozados en el Manual del Clero ICM y el protocolo que sigue, para prepararse para la certificación como Pastor/a Laico o para entrar en el proceso de preparación para el ministerio ordenado con las Iglesias de la Comunidad Metropolitana. Se considera que aquellas personas que están en el proceso de certificación así como las que están en el proceso de ordenación están “al cuidado de”. Esta categoría se aplica a todas las personas que desean convertirse en pastor/ra laicos o clero ordenado en la ICM, incluyendo aquellos que han sido ordenados por otra denominación cristiana.

Capítulo 2: Evaluando la Preparación para la Entrada al Ministerio Vocacional (Retiro de Preparación para Entrar al Ministerio Vocacional)

El proceso de preparación para el liderazgo espiritual en la ICM comienza con la participación en un retiro espiritual guiado. El Retiro de Preparación (REVM por sus siglas en inglés) brinda una oportunidad para encontrarse con otras personas que perciben una llamada similar al ministerio vocacional. La participación en un Retiro de Preparación es necesaria para todas las personas que deseen ser certificadas como Pastor/a Laico y a todas las personas que buscan ordenarse en la ICM.

El Retiro de Preparación ofrece una explicación del proceso de preparación para el liderazgo espiritual, un panorama general de las características centrales de la vocación de ministerio en la ICM. Pruebas

sicológicas iniciales, desarrollo por escrito de un plan de preparación para el ministerio, y un tiempo de conexión con mentores y otras personas que han servido en roles ministeriales dentro de la ICM.

La facultad del Retiro de Preparación hará una evaluación del estado de preparación de cada candidato/a para comenzar el proceso de preparación para el ministerio pastoral laico y el ministerio ordenado en la ICM. Esta evaluación será usada para el discernimiento continuo y para la revisión por parte del participante, el/la supervisor/ra del participante, el organismo avalador del participante, y el/la Obispo.

El plan escrito para la preparación para el ministerio incluye requisitos en las siguientes áreas.

- Formación espiritual personal
- Educación
- Relación con la denominación

En forma adicional a los detalles acerca de cada una de estas áreas contenidas en el Manual del Clero de la ICM, este protocolo incluye detalles relevantes para el proceso de formación en Iberoamérica.

Clero de Transferencia

El clero que ha sido debidamente ordenado en otra denominación cristiana es bienvenido y elegible para postular a la ICM como Clero de Transferencia. También aceptamos como clero de transferencia a mujeres que han obtenido el nivel de preparación y credenciales más altas posibles en sus denominaciones pero a quienes les ha sido negada la ordenación porque la tradición a la que pertenecen no ordena mujeres. Aquellas personas que han servido como laicos en otra denominación no son elegibles para ser Clero de Transferencia. Contacte la OFLD en Iberoamérica para mayor información.

Capítulo 3: Requisitos Educativos Mínimos

Creemos en tener líderes espirituales bien educados y capacitados. Las personas llegan al liderazgo de la ICM desde distintos senderos de preparación para el ministerio y con distintas experiencias. En un esfuerzo para afirmar esta diversidad cada persona que está “a cuidado de” desarrollará un plan individual para su educación y capacitación. Las personas con un grado teológico final o su equivalente de una escuela acreditada (acreditada por una agencia que es parte de la Conferencia Mundial de Asociación de Instituciones Teológicas (www.wocati.org)) y aquellas personas que han servido como clero ordenado por un mínimo de cinco (5) años puede solicitar que se les acepte sus estudios y/o experiencias previas, ya sea en forma total o parcial para satisfacer los requisitos educativos. Un Equipo de Equivalencia de la OFLD en Iberoamérica puede otorgar la equivalencia o dar equivalencia en forma parcial con el requisito de que se hagan cursos y capacitación adicionales.

El Instituto Darlene Garner para la Formación de Liderazgo Iberoamericano (DGILF por sus siglas en inglés) será la entidad que provea formación y educación a las personas que buscan convertirse e pastores o pastores laicos en la ICM y que, tal como lo determine la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo, no tienen acceso en este momento a un seminario o una universidad para su formación teológica. El Instituto Darlene Garner también será responsable por la provisión de aquellos cursos de interés especial y obligatorio para la ICM para todas aquellas personas que buscan ser pastores/as ordenadas o pastor/ra laico/ca certificado. La DGILF proveerá un diploma para certificar que un

candidato ha completado todos los requisitos educacionales para llegar a ser pastor ordenado o pastor laico certificado. Dichos cursos serán ofrecidos en línea, cara a cara o en una alianza con un seminario o instituto en relación con la ICM.

Las/los estudiantes deberían consultar el Manual para el Instituto Darlene Garner para la Formación de Liderazgo Iberoamericana para ver una lista completa de los requisitos para la ordenación o para la certificación de pastor/ra laico/ca así como para ver los cursos en oferta e información adicional acerca de los métodos de enseñanza y evaluación.

Capítulo 4: Entrando al Ministerio Vocacional

Certificación como Pastor/ra Laico/ca

Pastores/ras Laicos/cas no pueden usar el título de “Pastor/ra” hasta que han completado los requisitos educacionales y de capacitación y han sido nombrados por el/la Obispo que sirve a la congregación.

Cuando aquellas personas que se encuentran en el rango de “a Cargo de” y que están buscando la certificación completan los requisitos educacionales y de capacitación, ellas pueden postular a la Oficina del Obispo para que los certifique como Pastor/a Laico/a. El/la Obispo considerará la postulación y buscará el endoso del supervisor de la persona que postula y de la congregación donde la persona podría ser nombrada para servir. No se otorgará una certificación sin la aprobación del Obispo y sin el endoso de la congregación donde el postulante podría servir. La decisión del Obispo es definitiva.

Ordenación como Clero

El clero ordenado no puede ejercer sus credenciales hasta que no reciban una Licencia para Practicar. El completar los requisitos educacionales y de capacitación no significa que automáticamente se otorgará la ordenación.

Una vez completados todos los requisitos educacionales y de capacitación aquellas personas que estén a cargo de y que buscan la ordenación pueden postular a la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo. El/a postulante será entrevistado por un Equipo de Entrevista formado por tres (3) personas seleccionadas por la Oficina de Formación y Desarrollo de Liderazgo en consulta con el Obispo que sirve Iberoamérica.

Si el Equipo de Entrevista aprueba al/la postulante para ser ordenado/da, el Rito de Ordenación podría llevarse a cabo cuando la persona haya entrado en un ministerio activo, autorizado y que rinde cuenta y se le ha otorgado una Licencia para Practicar.